

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución Nº 109/08, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Paraná, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecida por el Dr. Marcelo Javier Marchesi, y

## CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Oue la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 2 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Oue el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Paraná en su Resolución N° 109/08 por un monto total de CIEN PESOS (\$ 100.-).

ARTICULO 2°. - Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al Dr. Marcelo Javier Marchesi, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3° .- Registrese. Comuniquese. Tome intervención de la Dirección Registro



///...

General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Paraná (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 538/2008



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior